



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 111/2025

VISTO:

El Memorando, emanado de la Presidencia del Concejo Deliberante Municipio de Río Grande, ingresado a la Dirección Legislativa el día 07 de octubre de 2025, a las 15.45 hs., bajo el N° 478.
El proyecto escolar denominado “Convivir y cuidarnos en la escuela y en internet”, desarrollado por los alumnos de 5°D de la Escuela Provincial N°8 “General José de San Martín”, en el marco de un trabajo pedagógico sobre bullying y ciberacoso.

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorando emanado de la Presidencia del Cuerpo, la Concejal Dra. Guadalupe Zamora solicita la elaboración del Decreto correspondiente a Declarar de Interés Educativo, el proyecto escolar “Convivir y cuidarnos en la escuela y en internet”, llevado adelante por los alumnos de 5°D de la Escuela Provincial N°8 “General José de San Martín”, orientado a la prevención del bullying y el ciberacoso escolar.
Que el proyecto aborda la problemática del bullying y ciberacoso escolar, fenómenos que afectan la convivencia, el bienestar emocional y el aprendizaje de los estudiantes.
Que el trabajo se centra en situaciones de acoso que se producen a través de la aplicación WhatsApp fuera del ámbito escolar, pero que impactan directamente en la dinámica entre compañeros dentro de la institución educativa.
Que el ciberacoso, a diferencia del bullying tradicional, presenta características particulares por su alcance, anonimato y rapidez, lo que dificulta su detección y abordaje.
Que la propuesta pedagógica busca sensibilizar y concientizar a los estudiantes sobre las consecuencias del acoso en todas sus formas, ofreciendo herramientas para prevenir, identificar y actuar frente a estas situaciones.
Que a lo largo del proyecto se desarrollaron actividades en inglés y castellano, tales como: visualización de videos, realización de folletería, análisis de la huella digital, escritura de cartas en apoyo a víctimas, actividades de vocabulario específico (Bully/Buddy), y la creación de frascos con mensajes anónimos en defensa de quienes sufren acoso.
Que los propósitos del proyecto apuntan a promover una cultura escolar basada en el respeto, la inclusión y la empatía, así como fortalecer el uso responsable y seguro de internet y redes sociales.
Que resulta pertinente y necesario destacar la iniciativa de la Escuela Provincial N°8 y de los alumnos de 5°D, en tanto contribuye al desarrollo de habilidades socioemocionales, la reflexión colectiva y la construcción de una convivencia escolar y digital más justa, solidaria y responsable.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
DECRETA**

- Artículo 1°.- DECLARAR** de Interés Educativo, el proyecto escolar “Convivir y cuidarnos en la escuela y en internet”, llevado adelante por los alumnos de 5°D de la Escuela Provincial N°8 “General José de San Martín”, orientado a la prevención del bullying y el ciberacoso escolar.
- Artículo 2°.- REAFIRMAR** el reconocimiento a la labor de los estudiantes, docentes y directivos que llevaron adelante la iniciativa, por su aporte a la promoción de la convivencia, el respeto y la educación digital responsable.
- Artículo 3°.- ENTREGAR** copia de la presente declaración a la Escuela Provincial N°8 “General José de San Martín”, como testimonio del reconocimiento a la labor realizada por sus alumnos y equipo docente.

“2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS”



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
“Capital Nacional de la Vigilia por la gloriosa Gesta de Malvinas”
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Artículo 4º.- REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.

**Río Grande, 07 de octubre 2025.
Mv/FR**